

LEY Nº 5392

Subsidio al Consejo Panamericano de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 $\frac{m}{n}$) a los efectos de que pueda conceder un subsidio por esa cantidad, al Consejo Panamericano de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores.

Art. 2º El gasto autorizado por la presente ley se pagará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

JUAN B. MACHADO.

Alfredo Panelli,

Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 20 de 1948.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

Decreto Nº 28.058.

Registrada bajo el número cinco mil trescientos noventa y dos (5392).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos, páginas 1144 y 1197 (julio 28 de 1948). Expídense las comisiones, página 1375 (agosto 11 de 1948). Aprobación en general y particular, páginas 1785 y 1827 (setiembre 9 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda, página 1408 (setiembre 23 de 1948). Expídense las comisiones y moción de sobre tablas aprobada, página 1945 (octubre 20 de 1948). Aprobación en general y particular con modificaciones, página 1990 (octubre 20 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Entrada con modificaciones y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos, páginas 3473 y 3538 (octubre 21 de 1948). Expídense las comisiones, tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 4306 y 4332 (octubre 29 de 1948).